

	FORMATO						Código: FOR-PES-006	
	PLAN DE ACCIÓN Y DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL						Versión : 07	
	Proceso : Planeación Estratégica						Fecha de Aprobación: 16-11-2023	

Fecha de actualización: 25/07/2024 Versión 3 Plan de mejoramientos Gestión de servicios Informáticos		SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN Y DE MEJORAMIENTO																
UNIDAD RESPONSABLE EJECUCIÓN	COMPONENTE GESTIÓN	COMPONENTE ESPECÍFICO	SUBCOMPONENTES	PROYECTO O DESCRIPCIÓN HALLAZO TÓPICO Y/A INTERFERENCIA	INDICADOR O CUALIA HALLAZO	ACCIÓN DE LA VIGENCIA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA REALIZACIÓN (dd-mm-aaaa)		TIPO DE RECURSO PARA EJECUCIÓN	PROCESO SOI ASOCIADO	OBSERVACIONES	LOGRO	PORCENTAJE DE LOGRO	DESCRIPCIÓN DEL LOGRO	PERIODO DE SEGUIMIENTO	LIMITACIONES QUE AFECTAN EL CUMPLIMIENTO
									INICIO	FIN								
Subdirección de Gestión de Sistemas de Información	Plan de Mejoramiento	Auditoría de Calidad ISO	Aspecto por Mejorar	AM-GSI-012023 1.1. Aunque la Subdirección de Gestión de Sistemas está incluida en la estructura orgánica de la UPN y tiene funciones formalmente definidas, se observa la necesidad de actualizarlas. Además, por ser responsable de múltiples actividades transversales y un numeroso equipo de trabajo (con distintas modalidades de vinculación) se considera necesario conformar equipos internos de trabajo organizados y coordinados, con actividades precisas, delimitadas, para establecer líneas jerárquicas claras dentro de la Subdirección y bajo la supervisión del Subdirector de Sistemas.	1. Porque al inicio de la vigencia 2023 la SGI no se tenían conformados los equipos de trabajo ni la estructura de los mismos que permita identificar las líneas jerárquicas y las responsabilidades y funciones principales. 2. Porque en el desarrollo de las actividades del proceso de GSI se prioriza su ejecución en función de la urgencia de manera que lo importante se ejecuta en momentos posteriores. 3. Porque no se ha priorizado el plan de trabajo para la revisión de cargas de las funciones del personal de la Subdirección. 4. Porque no se ha realizado el análisis de todos los compromisos, actividades y responsabilidades de la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información (SGSI) para su respectiva asignación al personal adscrito a la SGI y su respectivo seguimiento mediante un Plan de Trabajo de la SGI.	Realizar el análisis de las actividades y responsabilidades de la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información frente a los roles requeridos para su ejecución, y teniendo en cuenta las cargas del personal adscrito a la SGI realizar las asignaciones necesarias para garantizar la óptima operación del proceso de Gestión de Sistemas Informáticos.	1	Plan de Trabajo de la SGI con actividades y responsabilidades del personal adscrito a la SGI	01/07/2024	30/11/2024	Funcionamiento	Gestión de Sistemas Informáticos	Ninguna		0,00%			Ninguna
Subdirección de Gestión de Sistemas de Información	Plan de Mejoramiento	Auditoría de Calidad ISO	Aspecto por Mejorar	AM-GSI-012023 1.1. Aunque la Subdirección de Gestión de Sistemas está incluida en la estructura orgánica de la UPN y tiene funciones formalmente definidas, se observa la necesidad de actualizarlas. Además, por ser responsable de múltiples actividades transversales y un numeroso equipo de trabajo (con distintas modalidades de vinculación) se considera necesario conformar equipos internos de trabajo organizados y coordinados, con actividades precisas, delimitadas, para establecer líneas jerárquicas claras dentro de la Subdirección y bajo la supervisión del Subdirector de Sistemas.	1. Porque al inicio de la vigencia 2023 la SGI no se tenían conformados los equipos de trabajo ni la estructura de los mismos que permita identificar las líneas jerárquicas y las responsabilidades y funciones principales. 2. Porque en el desarrollo de las actividades del proceso de GSI se prioriza su ejecución en función de la urgencia de manera que lo importante se ejecuta en momentos posteriores. 3. Porque no se ha priorizado el plan de trabajo para la revisión de cargas de las funciones del personal de la Subdirección. 4. Porque no se ha realizado el análisis de todos los compromisos, actividades y responsabilidades de la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información (SGSI) para su respectiva asignación al personal adscrito a la SGI y su respectivo seguimiento mediante un Plan de Trabajo de la SGI.	Comunicar al personal adscrito a la SGI las actividades y responsabilidades asignadas en el Plan de Trabajo definido para garantizar la óptima operación del proceso de Gestión de Servicios Informáticos.	1	Socialización de actividades y responsabilidades del Plan de Trabajo	01/02/2025	15/04/2025	Funcionamiento	Gestión de Sistemas Informáticos	Ninguna		0,00%			Ninguna
Subdirección de Gestión de Sistemas de Información	Plan de Mejoramiento	Auditoría de Calidad ISO	Aspecto por Mejorar	AM-GSI-022023 1.2. En la visita de campo efectuada a la sede de Valmaría, el Nogal, el Parque Nacional, Bibliotecas, entre otras Nacionales, se observó que las salas informáticas ubicadas en esas instalaciones no están administradas por la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información, como lo indica la Resolución 696 de 16 de junio de 2005. Manual de políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos computacionales informáticos, multimediales y de comunicaciones de propiedad de la Universidad Pedagógica Nacional, lo que no permite realizar un mayor control, seguimiento, armonización con el plan de trabajo y gobernanza sobre las funciones de los funcionarios asignados para la administración de esas salas. Sin embargo, los recursos tecnológicos son parte del proceso de la Subdirección.	1. Porque durante la implementación de los procedimientos en las administraciones de la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información pasadas no se tuvo en cuenta los lineamientos definidos en la Resolución 696 de 16 de junio de 2005. 2. Porque no se acordó con los Directores de las sedes de Valmaría, el Nogal, el Parque Nacional y Bibliotecas, la administración de las salas de informática de esas sedes. 3. Porque durante la ejecución de las actividades del proceso de Subdirección de Gestión de Sistemas de Información no se ha tenido en cuenta los lineamientos descritos en la Resolución 696 de 16 de junio de 2005 por considerarse desactualizada frente a los procedimientos documentados. 4. Porque la resolución 696 de 16 de junio de 2005 se encuentra desactualizada frente a los procedimientos documentados.	Elaborar un documento guía para la administración de las salas de informática asignadas a la SGI.	1	Documento aprobado	15/04/2024	30/09/2024	Funcionamiento	Gestión de Sistemas Informáticos	Ninguna		0,00%			Ninguna
Subdirección de Gestión de Sistemas de Información	Plan de Mejoramiento	Auditoría de Calidad ISO	Aspecto por Mejorar	AM-GSI-032023 2.1. Al consultar la información publicada en el aplicativo del sistema de gestión integral (Bodicon) se evidenció un retraso en la actualización de la documentación del proceso de Gestión de Sistemas Informáticos, liderado por la SGI, a pesar que en auditorías anteriores se ha indicado esta situación (Ver anexo 27 Tabla de documentación con fechas de última actualización del informe de auditoría interna 2023)	1. Porque el proceso de Gestión de Sistemas de Información ha pasado por diferentes cambios en la subdirección que han impactado en el desarrollo de las actividades con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos urgentes, generando una cultura de reacción frente a las responsabilidades del proceso. 2. Porque los cambios aplicados desde la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información durante las administraciones anteriores se han enfocado en una gestión reactiva que garantiza el cumplimiento de los requerimientos de la subdirección. 3. Porque estos cambios no se han documentado en los procedimientos actuales. 4. Porque el proceso de GSI no ha pasado por una revisión profunda que justifique la actualización de su estructura (Ficha de Proceso), y los procedimientos relacionados.	Actualizar la ficha de caracterización del proceso GSI y los procedimientos PRO-GSI-004, PRO-GSI-007, PRO-GSI-018.	4	Documentos aprobados	19/02/2024	30/07/2024	Funcionamiento	Gestión de Sistemas Informáticos	Ninguna		0,00%			Ninguna
Subdirección de Gestión de Sistemas de Información	Plan de Mejoramiento	Auditoría de Calidad ISO	Aspecto por Mejorar	AM-GSI-042023 2.2. Con respecto a la Resolución 696 de 16 de junio de 2005. Manual de políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos computacionales informáticos, multimediales y de comunicaciones de propiedad de la Universidad Pedagógica Nacional, se encuentra desactualizada, considerando que la UPN ha adquirido nueva tecnología desde que se emitió esta norma (hace 18 años).	1. Porque no se realizó una implementación coordinada de la Resolución 696 de 16 de junio de 2005 en la cual se involucrara a los directores de las sedes de Valmaría, el Nogal, Parque Nacional y Bibliotecas, respecto a la administración de las salas de informática de esas sedes. 2. Porque durante la creación y actualización de los procedimientos del proceso de Gestión de Servicios Informáticos no se tuvo en cuenta los lineamientos definidos en la Resolución 696 de 16 de junio de 2005. 3. Porque durante la ejecución de las actividades del proceso de Gestión de Servicios Informáticos no se desactualizó, considerando que la UPN ha adquirido nueva tecnología desde que se emitió esta norma (hace 18 años). 4. Porque no se ha revisado la Resolución 696 de 16 de junio de 2005 para establecer si se debe actualizar o derogar por considerar que estos lineamientos están o deberían estar incluidos en los procedimientos del proceso de Gestión de Servicios Informáticos.	Realizar el análisis de la pertinencia sobre la vigencia de la resolución 696 de 16 de junio de 2005, de manera que se establezca si continúa vigente o solicitar su derogación.	1	Análisis de pertinencia de la resolución 696 de 16 de junio de 2005	01/09/2024	30/11/2024	Funcionamiento	Gestión de Sistemas Informáticos	Ninguna		0,00%			Ninguna

Subdirección de Gestión de Sistemas de Información	Plan de Mejoramiento	Auditoría de Calidad ISO	Aspecto por Mejorar	AM-GSI-052023 3.1: Aunque se encuentra publicado en la página web de la Universidad, misión de la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información, el documento "PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL 2020-2024" no es un documento que sirva de hoja de ruta para la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información. * Recomendación Informe de Seguimiento Gobierno Digital 2023 OCI: Se recomienda dar claridad y priorización a la implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), todo vez que en el documento que establece directrices e lineamientos que la universidad debe tener en cuenta para el desarrollo y fortalecimiento institucional de las TIC's.	1. Por que la elaboración del PETI en sus fases 1 y 2 se llevaron a cabo sin la participación activa de las demás partes interesadas internas de la UPN, conforme a los lineamientos sugeridos por MINTIC. 2. Por que en las administraciones pasadas de la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información no se había adoptado el Modelo de Arquitectura y Recomendación sugerido por MINTIC, el cual establece la metodología para la construcción del PETI. 3. Por que no se ha asignado el recurso humano para que de manera explícita se concrete en la implementación de los lineamientos sugeridos por MINTIC y a su vez se implemente en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la UPN.	Actualización de documento PETI de acuerdo a los nuevos lineamientos definidos por MINTIC	1	Documento actualizado	08/04/2024	30/11/2024	Funcionamiento	Gestión de Sistemas Informáticos	Ninguna	Este meta satisface el proyecto 3.1.4 Modernización de la infraestructura tecnológica y los sistemas de información de la UPN para dar cumplimiento al indicador Nivel de implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información del PD 2020-2026	0,00%				
Subdirección de Gestión de Sistemas de Información	Plan de Mejoramiento	Auditoría de Calidad ISO	Aspecto por Mejorar	AM-GSI-062023 4.1: Con respecto a la política de seguridad de la información (Resolución 0894 de 2020), no se puede evidenciar que se esté implementando el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información -MSPI para la UPN y que se de obligatorio cumplimiento para las Entidades del Orden Nacional.	1. Por que la Universidad para garantizar la seguridad externa e interna se enfocó en el hardware con el propósito de garantizar la seguridad perimetral de los sitios de acceso en la UPN. 2. Por que la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información (SGSI) se ha enfocado en dar respuesta a los requerimientos urgentes postergando los importantes como la adopción del MSPI bajo los lineamientos de MINTIC. 3. Por que no se ha definido que funcionario de los integrantes de la Subdirección de Gestión de Sistemas realice la revisión del MSPI para su posterior implementación en la UPN. 4. Por que dentro de las actividades identificadas para el proceso no se ha tenido en cuenta la implementación del modelo de seguridad y privacidad de la información (MSPI).	Estructurar el diseño del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), basado en la metodología sugerida por MINTIC.	1	Diseño del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información	01/07/2024	30/11/2024	Funcionamiento	Gestión de Sistemas Informáticos	Ninguna		0,00%				
Subdirección de Gestión de Sistemas de Información	Plan de Mejoramiento	Auditoría de Calidad ISO	Aspecto por Mejorar	AM-GSI-062023 4.1: Con respecto a la política de seguridad de la información (Resolución 0894 de 2020), no se puede evidenciar que se esté implementando el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información -MSPI para la UPN y que se de obligatorio cumplimiento para las Entidades del Orden Nacional.	1. Por que la Universidad para garantizar la seguridad externa e interna se enfocó en el hardware con el propósito de garantizar la seguridad perimetral de los sitios de acceso en la UPN. 2. Por que la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información (SGSI) se ha enfocado en dar respuesta a los requerimientos urgentes postergando los importantes como la adopción del MSPI bajo los lineamientos de MINTIC. 3. Por que no se ha definido que funcionario de los integrantes de la Subdirección de Gestión de Sistemas realice la revisión del MSPI para su posterior implementación en la UPN. 4. Por que dentro de las actividades identificadas para el proceso no se ha tenido en cuenta la implementación del modelo de seguridad y privacidad de la información (MSPI).	Realizar una evaluación del grado de implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), basado en la metodología sugerida por MINTIC.	1	Evaluación del grado de implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad	01/04/2025	30/06/2025	Funcionamiento	Gestión de Sistemas Informáticos	Ninguna		0,00%				
Subdirección de Gestión de Sistemas de Información	Plan de Mejoramiento	Auditoría de Calidad ISO	Aspecto por Mejorar	AM-GSI-072023 5.1: De acuerdo con lo informado y observado en las entrevistas y las visitas técnicas realizadas al equipo de desarrollo, se encontró que el seguimiento a cada proyecto lo efectúa el mismo desarrollador, no hay segmentación de funciones en el equipo de trabajo de desarrollo; los controles de los desarrolladores no se establecen la de propiedad intelectual no se tiene una metodología normalizada para desarrollo software y la entrega de documentación, para el desarrollo y la entrega de documentación. Cada ingeniero lo realiza bajo su propia consideración y conocimiento; el que desarrolla, recibe los requerimientos iniciales, desarrolla, hace pruebas y solicita la puesta en funcionamiento en el ambiente de producción. No existe un procedimiento ni una instancia que apruebe el control de cambios a las modificaciones de los aplicativos.	1. Por que el equipo de desarrollo de software adscrito a la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información (SGSI) no tiene estandarizado controlar la información de los desarrollos en el repositorio virtual de la SGSI. 2. Por que el equipo de desarrollo de software adscrito a la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información (SGSI) no tiene asignado un responsable que de visto bueno a los desarrollos. 3. Por que No se tiene implementada una metodología ágil para la implementación de proyectos de tecnología. 4. El procedimiento PRO-GSI-004 "Gestión de Soluciones de Software" no ha sido actualizado en la medida que se han realizado cambios de operación en el proceso.	Actualizar el procedimiento PRO-GSI-004 "Gestión de Soluciones de Software" adaptando la metodología Scrum como esquema de fabrica de software para proyectos de desarrollo tecnológico.	1	Documento PRO-GSI-004 aprobado	19/02/2024	30/07/2024	Funcionamiento	Gestión de Sistemas Informáticos	Ninguna		0,00%				
Subdirección de Gestión de Sistemas de Información	Plan de Mejoramiento	Auditoría de Calidad ISO	Aspecto por Mejorar	AM-GSI-092023 6.1: Se tiene una alta dependencia del Data Center en operación, en donde se alojan los sistemas de información y aplicaciones de misión crítica. No obstante, no se cuenta con un data center alternativo que permita activar el plan de recuperación ante desastres (DRP). * Recomendación Informe de Seguimiento Gobierno Digital 2023 OCI: Evidenciando que la Subdirección de Sistemas Informáticos se encuentre en la etapa de desarrollo del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -PETI, junto con el Modelo de seguridad y privacidad de la información -MSPI y el Plan de Recuperación ante Desastres de Tecnología DRP, el Oficina de Control Interno recomienda efectuar la vinculación de una firma la cual se encargue de la revisión y asesoría de los temas en mención, con el fin de que documental sea aprobado de forma satisfactoria por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia -MINTIC.	1. Por que no se tiene dimensionado todo lo que implica la implementación y mantenimiento de un DRP en la UPN. 2. Por que falta de contextualización del Comité de Gobierno Digital hacia la Alta Dirección respecto a la implementación de un DRP y las recomendaciones de caso. 3. Por que desde la SIGS no se ha presentado al comité el documento formal de DRP que permita tomar las decisiones necesarias para la UPN.	Presentar un documento sobre la pertinencia de implementar un Plan de Recuperación de Desastres (DRP) en la UPN al Comité de Gobierno Digital.	1	Propuesta presentada al Comité de Gobierno Digital	02/05/2024	30/11/2024	Funcionamiento	Gestión de Sistemas Informáticos	Ninguna		0,00%				
Subdirección de Gestión de Sistemas de Información	Plan de Mejoramiento	Auditoría de Calidad ISO	Aspecto por Mejorar	AM-GSI-102023 6.2: En el data center se concentran los canales de conectividad de Internet y la red MPLS para conectividad de las distintas instalaciones de la UPN, controlada con la empresa ETB que, además, suministra el servicio de la red WIFI para la Universidad en sus instalaciones. Sin embargo, la red WIFI no se encuentra segmentada físicamente de la red de la UPN, en donde se encuentran almacenados los distintos sistemas de información y aplicativos de la UPN con lo cual se pueden prevenir ataques informáticos.	1. Por que el proveedor de servicios de conectividad no ha proporcionado recomendaciones encaminadas a garantizar la seguridad de la información de la UPN. 2. Por que no se ha contemplado el riesgo de un ataque cibernético que afecte los sistemas de información de la UPN. 3. Por que no se ha desarrollado la matriz de riesgos desde seguridad de la información para la UPN. 4. Por que no se cuenta con un concepto técnico que valore el riesgo de un ataque informático.	Emítir concepto técnico respecto a la segmentación existente en la UPN ante posibles ataques cibernéticos y presentarlo al Comité de Gobierno Digital.	1	Concepto Técnico sobre estado de la segmentación física de la UPN presentado al comité.	08/04/2024	30/06/2024	Funcionamiento	Gestión de Sistemas Informáticos	Ninguna		0,00%				
Subdirección de Gestión de Sistemas de Información	Plan de Mejoramiento	Auditoría de Calidad ISO	Aspecto por Mejorar	AM-GSI-112023 6.3: Se pudo evidenciar que la UPN cuenta con un grupo de trabajo que gestiona toda la infraestructura alojada en el Data Center, los equipos que suministran la capa de seguridad, el almacenamiento, el procesamiento, entre otros. Y aunque tienen un ingeniero líder con amplio dominio de distintas temáticas y que a su vez orienta, administra y opera toda la gestión de infraestructura de la UPN, esta práctica no se considera convenientemente dado que se concentran demasiadas actividades y gestión en una sola persona por control de prestación de servicios.	1. Por que el recurso humano con el que se cuenta actualmente para la administración del Data Center es especializado en el tema y tiene más de 5 años de experiencia ejerciendo este rol en la UPN y adicional a esto se ha tenido dificultad para cambiar la modalidad de contratación a una directa dado que el costo se incrementaría considerablemente. 2. Por que no se cuenta con un análisis de carga que permita realizar aproximaciones puntuales respecto a la administración de infraestructura tecnológica. 3. Por que no se tiene implementada una estrategia que garantice la continuidad de la operación en caso de ausencia del funcionario directamente responsable de la administración de la infraestructura tecnológica de la UPN.	Implementar el Plan de Respaldo de Proceso, de manera que las responsabilidades críticas del proceso tengan un colaborador de respaldo que garantice la continuidad de la operación del área.	1	Un plan de respaldo de actividades de la SGSI socializado.	01/07/2024	30/09/2024	Funcionamiento	Gestión de Sistemas Informáticos	Ninguna		0,00%				

Subdirección de Gestión de Sistemas de Información	Plan de Mejoramiento	Auditoría de Calidad ISO	Aspecto por Mejorar	AM-GSI-120223 6.3: En las visitas efectuadas a los cuartos de racks en las instalaciones de la Calle 72 e instalaciones de Valmaría, se encontraron arañados no funcionales de la operación de estos dispositivos, como escaleras, libros, elementos de saneamiento, elementos deportivos, planta eléctrica en Valmaría, entre otros), representando un potencial riesgo de seguridad para los equipos y peligro para el talento humano.	1. Porque se presenta acceso no autorizado a las zonas donde se encuentran los racks. 2. Porque no se ejecuta una correcta administración de las zonas donde se encuentran los racks. 3. Porque el alcance implementado de los lineamientos de la Resolución 096 de 2025 no abarcó todas las zonas donde están ubicados los racks. 4. Porque no se cuenta con lineamientos respecto al uso adecuado y control de acceso a las zonas de los racks.	Realizar seguimiento al comunicado enviado al Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura para la reubicación de los cuartos de los racks.	2	Seguimientos realizados	08/04/2024	30/11/2024	Funcionamiento	Gestión de Sistemas Informáticos	Ninguna	0.00%	Ninguna
Subdirección de Gestión de Sistemas de Información	Plan de Mejoramiento	Auditoría de Calidad ISO	Aspecto por Mejorar	AM-GSI-140223 7.1: La última actualización de versión del aplicativo denominado GLPI (Gestionare libre de Parc Informatique), que cumple la función de mesa de ayuda, en donde se registran todos los requerimientos e incidencias de los usuarios finales, no permite categorizar los servicios, configurar funciones que permitan manejar los procedimientos, acuerdos de niveles de servicio, realizar de encuestas e indicadores, lo que impide efectuar mediciones que aporten a la toma de decisiones.	1. Porque la herramienta Web GLPI implementada en la LPI no permite que algunas funciones como: el cambio automático del estado de los casos resueltos. Esta acción debe realizarse de forma manual lo que retrasa otras actividades de los integrantes del equipo de trabajo. 2. Porque, aunque la herramienta GLPI se actualizó a la versión más reciente en el último trimestre de 2022, no se verificó el correcto funcionamiento del aplicativo y no se evidenciaron las fallas posteriores. 3. Porque, aunque se cuenta con acceso al código fuente de la aplicación GLPI, no se ha logrado identificar que se debe configurar o actualizar en la APP para garantizar que todas las funcionalidades del aplicativo opera correctamente. 4. Porque no se ha asignado un trabajador adscrito a la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información que se encargue de la administración del aplicativo GLPI.	Revisar y parametrizar la herramienta GLPI de manera que permita generar informes con los servicios categorizados para el proceso de Gestión de servicios informáticos.	1	Herramienta GLPI parametrizada.	01/09/2024	30/11/2024	Funcionamiento	Gestión de Sistemas Informáticos	Ninguna	0.00%	Ninguna
Subdirección de Gestión de Sistemas de Información	Plan de Mejoramiento	Auditoría de Calidad ISO	No Conformidad	NC-GSI-160223 7: Al verificar el aplicativo de control de correspondencia Odeq se evidencian diez (12) radicado activos sin gestor de la vigencia 2022, sobre los cuales se debe hacer un proceso de revisión y efectuar los límites pertinentes. Radicado Fecha * 2022050000091 * 2022-09-19 * 2022050025803 * 2022-12-20 * 2022050000860 * 2022-02-17 * 20220100029813 * 2022-04-22 * 202203780140633 * 2022-09-01 * 202203260191363 * 2022-11-15 * 202203260198442 * 2022-08-08 * 202205310223663 * 2022-12-19 * 202202020054282 * 2022-08-22 * 202205001400372 * 2022-08-31 * 202205300139453 * 2022-08-31 * 20220500077993 * 2022-05-13 Asimismo, se encontró que el manual de la subdirección en el apartado "conliciones", la información de los funcionarios de la subdirección se encuentra desactualizada	1. Porque no se está realizando seguimiento a los comunicados recibidos por el aplicativo Papiro Cloud para ser tramitados y dar respuesta de manera oportuna. 2. Porque no se cuenta con un control que garantice la gestión oportuna de los comunicados recibidos y emitidos en la herramienta de comunicación institucional Papiro Cloud. 3. Porque no se cuenta con un plan de trabajo interno en donde se especifique las tareas asignadas a los miembros de cada uno de los equipos de trabajo de la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información que garantiza su ejecución oportuna. 4. Porque la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información al momento de la auditoría no contaba con el recurso de secretaría en la dependencia que garantiza el trámite oportuno de todos los comunicados recibidos.	Realizar seguimiento mensual a los memorandos del aplicativo Papiro Cloud dirigidos a los trabajadores adscritos a la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información de manera que se tramiten de forma oportuna.	1	Seguimiento realizado	01/04/2024	13/12/2024	Funcionamiento	Gestión de Sistemas Informáticos	Ninguna	0.00%	Ninguna
Subdirección de Gestión de Sistemas de Información	Plan de Mejoramiento	Auditoría de Calidad ISO	No Conformidad	NC-GSI-170223 2: Se evidenció en las entrevistas a los funcionarios, que se presenta, en la gran mayoría de los funcionarios, un desconocimiento frente a la documentación que hace parte del Sistema de Gestión Integral (carta de ética, misión, visión y objetivos institucionales, mapa de procesos, lista de caracterización), así como los objetivos y funciones del proceso que integran y su ubicación en la página institucional.	1. Porque los funcionarios que se incorporan a la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información (SGSI), al ingresar por primera vez reciben información relacionada con las actividades propias del cargo a desempeñar. 2. Porque las funciones que ingresan por primera vez a la SGSI centran su atención en la concertación de objetivos acordados con el Subdirector de GSI, enfocando sus esfuerzos en temas relacionados al cargo por el que fueron contratados. 3. Porque los funcionarios que ingresan por primera vez al proceso de Gestión de Sistemas Informáticos no reciben oportunamente la inducción general de la institución como la misión, visión, carta ética, objetivos de los sistemas de gestión, mapa de procesos, entre otros. 4. Porque dentro de las actividades programadas no se ha tenido en cuenta incluir en el Plan de Trabajo de la SGSI la actividad de solicitar inducciones o reducciones a la dependencia de la LPI que se requiere para capacitar a los funcionarios del proceso de Gestión de Sistemas Informáticos.	Capacitar a todo el equipo de trabajo de la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información para reconocer la misión, visión, carta ética, mapa de procesos, gestión de los riesgos del proceso y demás temas relevantes de la institución y del proceso de Gestión de Servicios Informáticos.	1	Capacitación realizada	08/04/2024	30/05/2024	Funcionamiento	Gestión de Sistemas Informáticos	Ninguna	0.00%	Ninguna
Subdirección de Gestión de Sistemas de Información	Plan de Mejoramiento	Auditoría de Control Interno MECI	Hallazgo	H-GSI-180223 1: El proceso no presenta seguimiento ni avance en las acciones planteadas en el plan de mejoramiento formulado para dar respuesta a los hallazgos 4 y 5 de la vigencia 2021, referente a los soportes de las gestiones adelantadas en el marco de las responsabilidades de la labor de supervisión. En el desarrollo de la auditoría 2023 se evidenció que continúa la situación observada anteriormente, según la muestra evaluada de los contratos de la vigencia 2022, encontrando las siguientes inconsecuencias: (Ver informe AI). Así mismo, se incumplió lo dispuesto en el Estatuto de Contratación de la Universidad, Artículos 46 y 47 del Acuerdo 027 de 2018 y Ley 1474 de 2011 en sus artículos 83 y 84 que establecen las funciones de los supervisores.	1. Porque no se ha validado a que contratos de vigencias anteriores (2020 - 2023), se les puede adicionar la correspondiente acta de liquidación, teniendo en cuenta las evidencias contractuales adjuntas a cada supervisión. 2. Porque de acuerdo con el volumen de actividades para respuesta inmediata el funcionario a cargo de la supervisión contractual no cuenta con el recurso de tiempo suficiente para realizar un óptimo seguimiento a la supervisión de los contratos asignados a la Subdirección de Gestión de Sistemas Informáticos (SGSI). 3. Porque no se tiene documentado e implementado un control de seguimiento efectivo a la supervisión de contratos, lo cual ha impedido realizar el cierre de los hallazgos que se encuentran en el Plan de Acción de la SGSI. 4. Porque no se ha realizado reinversión al personal de la SGSI respecto a los avances, logros y escritos pendientes del Plan de Acción y Mejoramiento Institucional vigente.	Generar reporte mensual de seguimiento de las supervisiones contractuales a cargo de la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información.	5	Reporte de seguimiento	01/07/2024	30/11/2024	Funcionamiento	Gestión de Sistemas Informáticos	Ninguna	0.00%	Ninguna
Subdirección de Gestión de Sistemas de Información	Plan de Mejoramiento	Auditoría de Control Interno MECI	Hallazgo	H-GSI-190223 2: MECI Políticas de Operación: Al efectuar la revisión de los inventarios asignados a los funcionarios de la Subdirección en el aplicativo Goobi, se tomó una muestra del 30%, que corresponde a 7 registros, evidenciando en el 100% la muestra que los bienes están asignados parcialmente, no están asignados a los cuantitables responsables, o están asignados pero no aparecen físicamente; adicionalmente, a lo anterior en la vigencia 2022 no se encontraron los formatos de FOR-GSS-012 Acta de entrega de cargo, Paz y Salvo e informe de gestión, lo cual incumple con lo establecido INL-GSS-001 e Manual de Bienes de la Universidad. Responsabilidad - 6.3.7 entrega de bienes por cuantitables retirados o trasladados y en el numeral 1.2.5 Políticas de Operación del Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014.	1. No se realiza seguimiento efectivo al inventario asignado a cada uno de los trabajadores adscritos a la SGSI, una vez culminado su periodo contractual. 2. Falta de concientización del personal adscrito a la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información (SGSI), respecto a la custodia de los activos asignados y la gestión de trámite de traslado al terminar las vigencias anuales. 3. No se ha designado un responsable en la SGSI que se encargue de validar el inventario asignado a cada uno de los trabajadores adscritos a la SGSI. 4. No se tiene implementado un control para que al final de cada vigencia se valide la entrega de los activos asignados a cada uno de los funcionarios de la SGSI.	Validar la ubicación física de los bienes asignados a los cuantitables adscritos a la SGSI, actualizando el inventario en uso frente al reporte del sistema Goobi y realizar los traslados correspondientes.	1	Informe de los inventarios asignados a los cuantitables de la SGSI actualizados y validados.	08/04/2024	30/10/2024	Funcionamiento	Gestión de Sistemas Informáticos	Ninguna	0.00%	Ninguna

Subdirección de Gestión de Sistemas de Información	Plan de Mejoramiento	Auditoría de Control Interno_MECI	Hallazgo	H-GSI-202023 3: Mediante la revisión al archivo de gestión documental, se evidenció que está pendiente por realizar las indexación y eliminación documental, de acuerdo a los tiempos establecidos en la Tabla de Retención Documental TRD la falta de realización de esta actividad ha generado acumulación, lo cual afecta las condiciones de conservación y almacenamiento físico de los archivos. Adicionalmente, no se evidencia control de carpetas digitales por garantizar integridad, actualización y disponibilidad de la información del Proceso GSI de acuerdo a lo establecido en la Guía GSI-GOO-SIG Gestión de Documentos Durante la Emergencia Sanitaria por Covid-19 en la UPN de Gestión Documental.	1. Porque no se cuenta con un plan de trabajo interno que permita avanzar en la transferencia documental, y el concreto almacenamiento de la información electrónica (carpetas digitales), que se encuentran en cabeza del equipo de trabajo. 2. Porque el funcionario responsable de la transferencia documental no ha sido capacitado y concientizado en estos aspectos por parte del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental. 3. Porque el funcionario asignado por la SGGI responsable de la transferencia documental no ha sido capacitado y concientizado en estos aspectos por parte del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental. 4. Porque no se cuenta con un seguimiento efectivo a los compromisos que se le han asignados para realizar la gestión documental de la dependencia.	Revisar la propuesta de la tabla de retención documental.	1	TRD Revisada	01/03/2024	30/10/2024	Funcionamiento	Gestión de Sistemas Informáticos	Ninguna	0,00%	Ninguna
Subdirección de Gestión de Sistemas de Información	Plan de Mejoramiento	Auditoría de Control Interno_MECI	No Conformidad	NC01-GSI-2024: Al efectuar la revisión de la normatividad que rige al Comité de Gobierno Digital, se encontró que en la Resolución 644 de 2019, "Por la cual se deroga la Resolución 1402 del 9 de diciembre de 2013, y se crea el Comité de Gobierno Digital en la Universidad Pedagógica Nacional", se cita dentro de los considerandos el Decreto 1078 de 2015, salvaguardado por el Decreto 1008 de 2010; no obstante, esta norma se encuentra subrogada por el Decreto 767 de 2022 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital" y se subroga el Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones", así las cosas, el fundamento legal de la norma base sobre el Comité de Gobierno Digital no ha incorporado las actualizaciones normativas de superior jerarquía, con las consecuencias jurídicas que de ello se derivan.	1. El Decreto 767 de 2022 no fue considerado en la Resolución 644 de 2019, debido a que se realizó en una fecha anterior a la establecida por el MITC. 2. Debido a la falta de personal capacitado, no se cuenta con los conocimientos para el desarrollo de las nuevas incorporaciones y cambios normativos en la Política de Gobierno Digital de la SGGI. 3. No se ha asignado un responsable exclusivo, encargado de fungir como secretario técnico y responsable de la seguridad de la información de la UPN. 4. No se ha establecido como prioridad dentro de la Subdirección y la Universidad la contratación de personal de Gobierno Digital. 5. La Universidad no se ha concientizado que requiere de un grupo interdisciplinario para el desarrollo de la Política de Gobierno Digital.	Realizar la propuesta de actualización de la resolución 644 de la UPN	1	Propuesta de actualización de la resolución 644 de la UPN	31/05/2024	31/10/2024	Funcionamiento	Gestión de Sistemas Informáticos	Ninguna	0,00%	Ninguna
Subdirección de Gestión de Sistemas de Información	Plan de Mejoramiento	Auditoría de Control Interno_MECI	No Conformidad	NC02-GSI-2024: En la Resolución 0644 de 2019 Artículo 6. Sección 6, se menciona que las Sesiones ordinarias deben ser convocadas una (1) vez por semestre, ósea 2 veces al año de acuerdo a la convocatoria que realice el Presidente del Comité, en lo cual se está incumpliendo, ya que se evidenció que en las vigencias 2019 y 2021 y 2023 sesionaron una vez al año, adicional que el acta publicada en la vigencia 2019 se encuentra en firmas, mención al formato FORO-SGTH Comité de Asistencia a actividades, pero no se adjunta a la publicación en la página del Comité de Gobierno Digital.	1. Debido a los cambios hechos en la Jefatura de Sistemas, no se ha generado una planeación o cronograma de trabajo para las reuniones de Gobierno Digital. 2. Se ha dado prioridad a actividades propias de la Subdirección, lo que ha generado desplazamiento de la agenda del comité de gobierno digital. 3. No se cuenta con el personal suficiente, para realizar tanto las labores de Gobierno Digital, así como las propias de la Subdirección. 4. No se tiene asignado un responsable para realizar el seguimiento de las actividades, el agendamiento, check list de actividades programadas, así como de la asistencia (firmas).	Realizar los dos Comités de Gobierno Digital al año.	2	Sesiones de comité realizadas	20/06/2024	02/12/2024	Funcionamiento	Gestión de Sistemas Informáticos	Ninguna	0,00%	Ninguna
Subdirección de Gestión de Sistemas de Información	Plan de Mejoramiento	Auditoría de Control Interno_MECI	Aspecto por Mejorar	MECI 3.2 Información y comunicación interna / OMI-1-GSI-2024: Según lo definido en MECI 3.2 Información y comunicación – 3.2 Información y comunicación interna, se observó que en el contenido interno Comité de Gobierno Digital, ubicado en el intranet de la Subdirección de Sistemas de Información, bajo el link http://gobierno.digital.pedagogica.edu.co/ , los menús titulados avances, y planes de acción, se encuentran con información actualizada hasta la vigencia 2019, las pestañas de participación ciudadana, Estrategias – manuales tienen algunos documentos con enlaces rotos, los días (2) verificados publicados en la pestaña accesibilidad web se encuentran, uno (1) documento sin firma y el otro con información antigua y desactualizada.	1. No se ha designado un responsable para actualizar la información. 2. Dentro de las concepciones de objetivos o actividades del contrato, no se han priorizado esas actividades. 3. Los funcionarios tienen una carga de trabajo que impide que se le asignen más labores. 4. Hace falta colaboradores, para dar cumplimiento a todas las actividades de la Subdirección.	Realizar la actualización de la página, intranet Web de la SGGI	1	Metatitlo web de la SGGI actualizado	19/08/2024	12/12/2024	Funcionamiento	Gestión de Sistemas Informáticos	Ninguna	0,00%	Ninguna
Subdirección de Gestión de Sistemas de Información	Plan de Mejoramiento	Auditoría de Control Interno_MECI	Aspecto por Mejorar	OM02-GSI-2024: Junto con los funcionarios de la SGGI se efectuó la validación del diligenciamiento del Formulario Único del Reporte de Avances de la Gestión – FURAG, en donde se encontró que algunas respuestas no fueron coherentes con el link de soporte adjuntados, o no fueron respondidos, ni devueltos a la Oficina de Control Interno para ser reasignados a otra dependencia, aun habiendo ofrecido acompañamiento por parte de la OCJ para tal actividad, lo cual afectó en los resultados emitidos por el Departamento de Administración Pública – DAFP.	1. Los funcionarios de la SGGI no diligenciaron correctamente el Formulario Único del Reporte de Avances de la Gestión – FURAG, por desconocimiento del reporte y su diligenciamiento. 2. El grupo de trabajo que estaba desarrollando la evaluación, en su momento. 3. No se realizó una adecuada comunicación entre la OCJ y la Subdirección de Sistemas de Información. 4. Se asignaron preguntas que no corresponden a la SGGI.	Revisar la pertinencia de las preguntas del FURAG para la Subdirección de Sistemas, y reasignar a las dependencias correspondientes, en conjunto con Control Interno.	1	Seguimiento a resultados de FURAG	09/05/2024	30/11/2024	Funcionamiento	Gestión de Sistemas Informáticos	Ninguna	0,00%	Ninguna
Subdirección de Gestión de Sistemas de Información	Plan de Mejoramiento	Auditoría de Control Interno_MECI	Aspecto por Mejorar	OM03-GSI-2024: Al solicitar la AZ bajo la serie SSI-650-3 BE – ACTAS DE COMITÉ GOBIERNO DIGITAL, según la TRD del proceso de Gestión de Sistemas Informáticos, en donde deben reposar como mínimo los últimos dos (2) años copia de las actas y sus respectivas listas de asistencia a las reuniones efectuadas por el Comité de Gobierno Digital, junto con la comunicación 20230500078823 con fecha 15 de mayo de 2023 emitida por parte del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental, en donde informa la responsabilidad de la Subdirección este serie se debe transferir al archivo central y/o histórico; no fueron suministradas por la dependencia para la verificación por parte de ésta auditoría, adicional tampoco fue entregado el archivo digital en One Drive en donde se evidencia la gestión documental realizada por el proceso con respecto al Comité, en concordancia con la circular de Rectoría No 008 de 2020.	1. La dependencia no suministró la documentación requerida para la verificación por parte de la auditoría. 2. La dependencia no entregó el archivo digital en One Drive para evidenciar la gestión documental con respecto al Comité. 3. La dependencia no cumplió con la TRD del proceso de Gestión de Sistemas Informáticos. 4. Se ha presentado cambio en el personal encargado de esta labor, y que no entregó con el cargo la documentación requerida.	Realizar procesos de transferencia, eliminación y depuración del archivo del comité de gobierno digital.	100%	Transferencia, eliminación y depuración del archivo de gobierno digital realizada	01/07/2024	31/10/2024	Funcionamiento	Gestión de Sistemas Informáticos	Ninguna	0,00%	Ninguna

0,00%

Ninguna